RESOLUCION No. 92.1.1.1. () 3 () 6

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS INVENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de febrero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Segundo del centém Quito la escritura pública de constitución de "AG CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA";

QUE el doctor Augusto Velasteguí R., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tras copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el Nº 4450-CQ de febrero 7 de 1992;

QUE el Depertamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, madiante memorando N° DJ.CAE.92.0126 de febrero 21 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de septiembre 27 de 1989; y, ADM-90098 de febrero 23 de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— APROBAR la constitución de "AG CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA", con domicilio en Quito, con un capital social de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000), dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGURDO.— DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

Superior Well

"AG CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA" - 2 -

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, $2.5\,\,\text{FEB}.\,\,1992$

Dr. José María Borja Gallegos

DJ.CAE.
DBdeM.

Mall

The second secon

The first and forms to the second

RAZON DE PROTOCOLIZACIONS A petición del Estudio Jurídico PEREZ, BUSTANANTE Y PEREZ, protocoliso en mi Registro de Escrituras públicas del eño en curso, en dos fojas y en esta fecha la Resolución Hro. 92.1.1.1.0306 otergada por la Superintendencia de Compañías en favor de AG CONSTRUCTORA ANAZONICA S.A.consamasonica. Quito, a veinte y siete de febrero de mil nevecientos neventa y dos.- firmado).- Doctora Ximena Morenmo de Selines, Motaria Segunda.-

Se protocolisă aute mî, y en fe de ello confiero este COPIA certificada en Quito, a veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

mem lloud aplus

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 40 del Registro Mercantil tomo Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformid da lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 278 de 29 de agosto del mismo ano Quito, a de de

EL REGISTRADOR Dr. Gustavo García Bandéras

